

CHARISIANA I (CHAR. GRAMM. P. 102.25-P. 103.4 BARWICK)<sup>1</sup>

Entre las singularidades que distinguen el *ars grammatica* de Carisio<sup>2</sup> de otras obras de su mismo género y de similar cronología está el capítulo 15 del libro I, recientemente bautizado por P. L. Schmidt como “Anónimo *de extremitatibus*”<sup>3</sup>, en el que tradicionalmente se ha reconocido una rica fusión de materiales de autores preocupados por la norma lingüística y su dependencia ora del sistema (*ratio*), ora del uso (*consuetudo*), entre ellos, con toda seguridad, Plinio el Viejo y Flavio Capro<sup>4</sup>. El análisis del texto y la interpretación de una

<sup>1</sup> Agradezco las sugerencias y críticas de José Luis Moralejo y de los dos revisores anónimos.

<sup>2</sup> Síntesis recientes sobre Carisio pueden leerse: en R. A. Kaster, *Guardians of Language. The Grammarians and Society in Late Antiquity*, Berkeley-Los Angeles-New York 1988, 392-4; en el capítulo dedicado a Carisio (§ 523.2, redactado por P. L. Schmidt) en R. Herzog-P. L. Schmidt (eds.), *Nouvelle histoire de la littérature latine V. Restauration et renouveau. La littérature latine de 284 à 374 après J.-C.*, edición francesa, Turnhout 1993, 141-8, y en D. M. Schenkeveld, *A Rhetorical Grammar. C. Iulius Romanus introduction to the Liber de adverbio*, Leiden-Boston 2004, 1-28.

<sup>3</sup> En el capítulo (§ 439.2) que dicho autor le dedica en K. Sallmann (ed.), *Nouvelle histoire de la littérature latine IV. L'âge de transition. De la littérature romaine a la littérature chrétienne de 117 à 284 après J.-C.*, edición francesa, Turnhout 2000, 271-2.

<sup>4</sup> La controvertida cuestión de las fuentes de este capítulo excede de los límites de este artículo, si bien las correcciones al texto que aquí se sugieren conducen a una visión diferente de su relación con otros textos de contenido gramatical. Las fuentes han sido discutidas desde el trabajo fundamental de K. Barwick, *Remmius Palaemon und die römische Ars grammatica*, Leipzig 1922, por ejemplo, por A. Mazzarino, “Una nuova pagina di Plinio il Vecchio. I”, *Maia* 1, 1948, 200-22 y “Una nuova pagina di Plinio il Vecchio. II”, *Maia* 2, 1949, 43-52, y más recientemente por D. M. Schenkeveld, “Charisius, *Ars grammatica* I.15: The Introduction (P. 61-16-63.20 B = 50.9-51.20 K)”, in P. Swiggers-A. Wouters, *Ancient Grammar: Content and Context*, Leuven 1996, 17-35 y “The idea of progress and the art of grammar: Charisius *Ars grammatica* 1.15”, *AJPh* 119, 1998, 443-59.

entrada de ese capítulo, la referida a la expresión *nudius tertius*<sup>5</sup>, son los objetivos de este artículo. Y es que, a mi entender, el texto en cuestión fue objeto, en sus últimas ediciones<sup>6</sup>, de conjeturas y enmiendas innecesarias, fundamentadas en sobrevalorados – desde el punto de vista de la *constitutio textus – loci similes* y en una defectuosa comprensión del contenido del pasaje.

He aquí, en primer lugar, una reproducción adaptada del texto y aparato crítico de Keil y Barwick:

Keil (Char. *gramm.* 1.81.28) Nudius tertius hoc significat, nunc est dies tertius; item nudius quartus. sed quaeritur de futuro utrum dicendum sit die quarto et die quinto <an diequarte et diequinte>, sic  
 5 uti perendie cum dicitur. sed quibusdam displicet, propterea quod cum dicimus perendie, postponimus die; cum vero diequarte, praeponimus. sed ueteres non aliter locuti sunt. sunt enim coniuncta et nominatur per ea tempus, non numeratur, ut in illis, nudius tertius et nudius quartus.

3 utrum diuus s. dicendum sit *N* : utrum nudius an dicendum sit  $\omega$  : utrum dies dicendum sit an *Putschius* : utrum dies scilicet dicendum sit an *Lindemannus* • 4 an diequarte et diequinte *om. N, addidi ex Gellio 10.24 et Macrobio Sat. 1.4.23 • 7* die quarto *N • 8* et nominantur et n per ea (*deleto* et n) *N* : et nominantur. praeterea  $\omega$  : et nominatum tempus numeratur *Putschius*<sup>7</sup>.

<sup>5</sup> Mantengo las convenciones gráficas de las ediciones que manejo, si bien la doctrina gramatical antigua parece contemplar estas formas – igual que las del tipo *diequarte* – como compuestos (nótese el *coniuncta* de Char. *gramm.* p. 103.3 y el *copulate* de Gell. 10.24.1).

<sup>6</sup> H. Keil, *Grammatici Latini*, Hildesheim 1961 (= 1857), I, 1-296, K. Barwick, *Flavii Sosipatri Charisii artis grammaticae libri V* (addenda et corrigenda collegit et adiecit F. Kühnert), Leipzig 1964 (= 1925).

<sup>7</sup> *N* es el *codex Neapolitanus* IV A. 8 (descripción en Keil, *Grammatici Latini* I, VII);  $\omega$  representa la *editio princeps* (J. P. Cyminius, 1532); *Putschius*, la de Helias van Putschen, de 1605, quien, como otros eruditos holandeses y flamencos de los siglos XVII y XVIII, utilizó un *codex perditus* (al respecto, Barwick, *Charisii artis grammaticae*, XII) que Barwick reconstruye parcialmente a partir de las notas de éstos.

- Bar. (Char. gramm. p. 102.25) Nudius tertius hoc significat, nunc est dies tertius; item nudius quartus. sed quaeritur de futuro utrum [dies sit] dicendum sit die quarto et die quinto <an diequarte et diequinte>, sic uti perendie cum dicitur. sed quibusdam displicet, propterea quod cum dicimus perendie, postponimus die; cum vero diequarte, praeponimus. sed ueteres non aliter locuti sunt. sunt enim coniuncta et nominatur per ea tempus, non numeratur, ut in illis, nudius tertius et nudius quartus.

3 utrum diuus s. dicendum sit *N*: utrum dies sit dicendum *C*: utrum dies dicendum sit an *Pu.* • 4 *add. K. cf. Gell. 10.24 Macr. Sat. 1.4.22* • 5 die quarto *N corr. K.* • 8 nominantur et *n* per ea (*deleto* et *n*) *N*: nominatum tempus numeratur ut et in *C Pu.*<sup>8</sup>

Frente a los textos, muy similares, de Keil y Barwick, aquí propondremos otro, más cercano al transmitido y en absoluto dependiente de los *loci similes* de Aulo Gelio y Macrobio<sup>9</sup>. Y es que, pese a la afinidad temática, hay diferencias de contenido y argumentación entre estos dos pasajes y el de Carisio, y, lo que es más importante, apenas coincidencias literales. En efecto, si en Aulo Gelio se trata de reivindicar, frente al uso contemporáneo de expresiones como *die quinto*, el uso antiguo de *diequinte* y *diequinti*, tal contraposición no aparece, sin embargo, en el texto que transmiten los manuscritos de Carisio, en el que la comparación se da, en cambio, entre el tipo *nudius tertius* y el tipo *die quarto*; Aulo Gelio hace, además, un repaso de los usos de diferentes autores arcaicos, mientras que en Carisio hay únicamente una magra referencia a que los antiguos utilizaron

<sup>8</sup> Con *C* designa Barwick los *excerpta* del *codex deperditus*, que, aunque procedente del mismo arquetipo, representa una tradición distinta de la de *N* (véase M. De Nonno, *La grammatica dell'Anonymus Bobiensis (GL I 533-565 Keil)*, con un'appendice carisiana, Roma 1982, 61-2); *K.* indica Keil, y *Pu.*, Putschius.

<sup>9</sup> *Gell. 10.24 'Die pristini', 'die crastini' et 'die quarti' et 'die quinti' qui elegantius locuti sint dixisse, non ut ea nunc uulgo dicuntur* (por brevedad, limito la cita al encabezamiento del capítulo); *Macr. Sat. 1.4.20-7* (dependiente de Gelio).

las expresiones del tipo *die quarto* siempre con el elemento *die* antepuesto. La expresión *de futuro (dicere)*, única coincidencia literal significativa entre ambos textos<sup>10</sup>, se utiliza al final del capítulo de Gelio (Gell. 24.10.10) para establecer una –por lo demás artificiosa– distinción entre *die quarto* y *die quarte*; en Carisio, en cambio, si nos atenemos al texto transmitido, alude a la diferencia entre las expresiones con *nudius*, referidas al pasado, y las expresiones con *die*, referidas al futuro.

He aquí nuestra propuesta de edición, seguida de aparato crítico positivo, traducción y un pequeño comentario en el que se justifican las divergencias respecto a Keil y Barwick:

Nudius tertius hoc significat, nunc est dies tertius;  
 item nudius quartus. sed quaeritur de futuro utrum  
 <nu>dus sit dicendum <an> die quarto et die quinto,  
 sic uti perendie cum dicitur. sed quibusdam displicet,  
 5 propterea quod cum dicimus perendie, postponimus  
 die, cum vero die quarto, praeponimus. sed ueteres non  
 aliter locuti sunt. sunt enim coniuncta et nominatum  
 per ea tempus non numeratur, ut in illis, nudius tertius  
 et nudius quartus.

3 nudius *Cyminius* : dius *C* : diuus *N* : dies *Putschius* • sit  
 dicendum *C* : s. dicendum sit *N* : dicendum sit *Putschius* • an  
*Putschius* : om. *N* • 6 die quarto *N* cf. p. 278.19 : diequarte  
*Keil, Barwick* • 7 nominatum *C* *Putschius* : nominantur *N* :  
 nominatur *Keil, Barwick* • 8 non numeratur *N* : numeratur *C*  
*Putschius* ut in *N* : ut et in *C* *Putschius*

‘*Nudius tertius* “anteayer” significa esto: “ahora es el tercer día” (*nunc est dies tertius*); lo mismo *nudius quartus* “hace tres días”. Pero referido al futuro se plantea si hay que decir <nu>dus <o> *die quarto* y *die quinto*, igual que decimos *perendie* “pasado mañana”. Algunos no están de acuerdo, por el hecho de que en *perendie* posponemos *die*, mientras que en *die quarto* lo anteponemos. Pero los antiguos no lo

<sup>10</sup> Tal vez quepa comparar el *non aliter locuti sunt* de Carisio con el *non aliter usus est* de Gell. 10.24.2, en cuanto que ambas expresiones se refieren al uso por parte de autores más antiguos.

decían de otra forma: son compuestos y el momento por ellos nombrado no se computa como en el caso de *nudius tertius* y *nudius quartus*’.

2 *utrum <nu>dius*: la propuesta, ya en la *editio princeps* según el aparato crítico de Keil, respeta la lectura transmitida *dius* (C) (corrompida en *diiuus* en N), y se fundamenta en la suposición de que se ha producido haplología entre el final *-um* de *utrum* y el comienzo *nu* de *nudius* (*VTRVMNVDIVS* > *VTRVMDIVS*). La restitución tiene la ventaja de introducir el elemento *nudius*, cuya comparación con *die* está presente en todo el pasaje.

3 *<an>*: *an*, propuesto ya por Putschius, parece necesario al esperarse una interrogativa indirecta doble<sup>11</sup>. De esta manera se comprende mucho mejor la comparación con *perendie*, cuya presencia resultaba poco clara en los textos de Keil y Barwick. Es decir, el que *perendie* «pasado mañana» utilice *die* como segundo elemento de compuesto es, para el gramático, prueba de que ha de ser *die* y no *nudius* la forma que se use en las expresiones referidas al futuro. Algunos<sup>12</sup> –señala el gramático– desdennan este argumento, alegando que *die* aparece pospuesto en *perendie* y antepuesto en *die quarto*.

6 *die quarto*: es la lectura de N y la que encontramos en el pasaje paralelo de p. 278.19. Habiendo prescindido de la conjetura *<an die quarte et diequinte>*<sup>13</sup>, debida a Keil y aceptada por Barwick, no

<sup>11</sup> También es posible – aunque menos económico – restituir *utrum <nu>dius <an die> dicendum sit, die quarto et die quinto*, pues en este caso la supresión de *die* se podría explicar como una suerte de haplología ante *dic-*: *DIEDICENDVM* > *DICENDVM*.

<sup>12</sup> Seguramente los puristas *grammatici* que en Char. *gramm.* p. 278.17, a propósito de *perendie*, estiman necesario que en referencia al futuro los compuestos con *die* tengan este elemento en la última posición. No en vano este pasaje se encuentra en una parte de la obra de Carisio que procede de Julio Romano (sobre el cual véase Schenkeveld, *A Rhetorical Grammar*), un autor que ha manejado fuentes similares a las del capítulo 15 del libro I.

<sup>13</sup> La conjetura no tiene sentido en el contexto; nótese que Aulo Gelio establece entre *die quarto* y *die quarte* una diferencia *ad hoc* para justificar

tiene sentido complicar el texto con las diferentes formas del giro adverbial, que constituyen ciertamente el meollo de la discusión de Aulo Gelio, pero no tienen interés para el autor en el que se basa Carisio, cuya preocupación es la diferencia respecto a los tipos *nudius tertius* y la posición de *die* en el compuesto.

8 *nominatum*: lectura de *C*, que da, a mi entender, mejor sentido que el *nominantur* de *N* y el *nominatur* de los editores<sup>14</sup>. En su argumentación el gramático trata, por un lado, de justificar el uso de *die* como elemento antepuesto y, por otro, de establecer una distinción con respecto a los compuestos con *nudius*, a saber, que a diferencia de lo que ocurre en éstos, en aquéllos no se computa el elemento temporal nombrado, o, dicho en términos modernos, los tipos con *nudius* siguen el denominado cómputo inclusivo, mientras que los tipos con *die* remitirían, según el gramático, a un cómputo exclusivo<sup>15</sup>. La artificiosa – como tantas otras en el capítulo 1.15 de Carisio – distinción podría estar basada, bien en

---

un raro ejemplo en el que *die quarto* se usa en referencia al pasado, es decir, se usa en lugar de *nudius quartus*: Gell. 10.24.10 ‘<die> quarto’ autem Cn. Matius, homo impense doctus, in ‘Mimiambis’ pro eo dicit, quod ‘nudius quartus’ nos dicimus, in his uersibus: ‘Nuper die quarto, ut recorder, et certe / Aquarium urceum unicum domi fregit’. Hoc igitur intererit, ut ‘die quarto’ quidem de praeterito dicamus, ‘die quarte’ autem de futuro. Esta distinción no es necesaria en el texto de Carisio, en el que la discusión se limita a la diferencia entre las formas con *die* y las formas con *nudius*.

<sup>14</sup> Con el texto de Barwick no se ve una diferencia clara entre ambos tipos, si bien uno de los revisores anónimos propone que ésta pudiera ser que *die quarto* indica (*nominatur*) el momento puntual (final) de un intervalo de tiempo mientras que *nudius tertius* computa (*numeratur*) este espacio temporal; pero la distinción en esos términos, tal vez demasiado sutil, exigiría, a mi entender, un *tamen* o giro similar que aclarara la relación adversativa de las oraciones yuxtapuestas.

<sup>15</sup> Algo que ciertamente no se aviene con el uso de los romanos, que contaban de forma inclusiva tanto hacia delante como hacia atrás. Tal dificultad debió de condicionar la seclusión de *non* por parte de Putschius, que ofrece un texto con pocos problemas interpretativos (“el momento nombrado se computa igual que en el caso de *nudius tertius* y *nudius quartus*”), pero intervenido en exceso.

el desequilibrio que el adverbio *perendie* provoca en la referencia al futuro respecto a la referencia al pasado<sup>16</sup>, bien en determinados usos de las expresiones con *die* en las que éstas corresponden efectivamente al día indicado por el ordinal<sup>17</sup>.

En fin, creo haber demostrado que hay sustanciales diferencias de doctrina y exposición entre el texto transmitido por Carisio bajo el lema *Nudius tertius* y el capítulo que Aulo Gelio dedica a expresiones del tipo *die quarti*, y que por ello resulta inadecuado invocar el segundo para la restitución del primero. En Carisio, la doctrina adopta la forma, breve, de entrada de obra de tipo enciclopédico-anticuario con orientación lexicográfica<sup>18</sup>. Una entrada, por otro lado, que en su forma originaria, sea cual fuera su fuente, pudo también conocer Aulo Gelio, que sin embargo la utiliza para una redacción propia, más rica de materiales, en su mayoría los textos arcaicos tan del gusto del erudito, unos textos que, a su vez,

<sup>16</sup> Es decir, la serie (por ejemplo en Dos. *gramm.* 7.409.2) *hodie, cras, perendie, die tertio* comparada con la correspondiente (Dos. *gramm.* 7.409.3) *hodie, heri, nudius tertius* (y a diferencia de la más consecuente de Char. p. 243.8 *hodie, cras, perendie, die quarto, heri, nudius tertius, nudius quartus, nudius quintus*), puede crear una ilusión – a la que tal vez se ase el gramático para establecer la distinción – de que *die tertio* designa el “tercer día (después de hoy)”, mientras que *nudius tertius* es el “segundo día (antes de hoy)”. Sabemos, sin embargo, que *perendie* (o *perendinus dies*) y *dies tertius* podían usarse como expresiones equivalentes, como demuestra Cic. *Mur.* 7 *homines tam ingeniosos [...] statuere non potuisse utrum ‘diem tertium’ an ‘perendinum’ [...] dici oporteret*, referido sin duda a la *nota iuris* que conocemos por Prob. *litt. sing. gramm.* 4.274.9 *I.D.T.S.P. in diem tertium siue perendinum* (la equivalencia es clara también en Gell. 6.1.10–11).

<sup>17</sup> Por ejemplo pasajes en que a *die tertio* y *die quarto* preceden respectivamente *biduum* y *triduum*, en los que el cómputo inclusivo no se produce por no existir un término inicial: Cato *agr.* 162.3 *suspendito in fumo biduum. tertio die demito* (compárese *OLD s.v. tertius* 2., frente a 3.); Colum. 12.27 *uvas legito, in sole per triduum expandito, quarto die...*

<sup>18</sup> Como podría ser el *De verborum significatu* de Verrio Flaco, que conocemos por el epítome, preservado parcialmente, de Festo y el resumen de este último por Paulo Diácono.

promueven novedades doctrinales, tales como la *differentia* entre los tipos *die quarto* y *die quarte*<sup>19</sup>, punto éste totalmente ajeno a la redacción carisiana, que, o bien permanece más apegada a la fuente, o bien efectúa una consciente reducción de la misma<sup>20</sup>.

JAVIER URÍA VARELA  
Universidad de Zaragoza  
juria@unizar.es

<sup>19</sup> Que encuentra eco no sólo en Macrobio, sino también en Nonio Marcelo, quien, significativamente, parece darse cuenta del carácter tempestivo, *ad hoc*, del argumento: Non. p. 708 *Die quarte et die quarto hoc differre prudentes uolunt, quorum tamen auctoritas in obscuro est, ut sit die quarto temporis praeteriti, die quarte futuri*.

<sup>20</sup> Tal y como me ha sugerido uno de los revisores anónimos.